

MANUEL HERRERA LIZ MARIA HIDALGO PEREZ, NICOLAS HIDALGO PEREZ, MANUEL HERRERA VEGA, EN SU CALIDAD DE Cuidador y Representante legal del menor adulto Rafael Hidalgo; y MANUEL ANAGO, se les hace saber que dentro del juicio Ordinario de Prescripción, seguido por la actora ANA GUARDEAS ITURRALDE, hay lo que sigue:

JUICIO: No. 1379-98 Ordinario.

ACTORA: ANA GUARDEAS ITURRALDE.

DEMANDADOS: CARMEN PEREZ VDA DE HIDALGO, DIOSELINA HIDALGO PEREZ DE HERRERA, LUZ MARIA HIDALGO PEREZ, NICOLAS HIDALGO PEREZ, MANUEL HERRERA VEGA y MANUEL ANAGO.

CAUSAL: Art. 2422 y siguientes del Código Civil.

TRAMITA Lic. María Elena Guerrero.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, a 22 de octubre de 1998; a las 11:00 VISTOS: Atendiendo al escrito que antecede en la presente demanda que antecede en clara y expresa conformidad legal, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente. Cópese traslado a los señores Carmen Pérez Vda. de Hidalgo, Dioselina Hidalgo Pérez de Herrera, Luz María Hidalgo Pérez, Nicolás Hidalgo Pérez, Manuel Herrera Vega, en calidad de Cuidador y Representante del menor adulto Rafael Hidalgo; y Manuel Anago, por el término de quince días, a fin de que propongan las excepciones correspondientes. Alento al juramento rendido y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados CARMEN PEREZ VDA DE HIDALGO, DIOSELINA HIDALGO PEREZ DE HERRERA, LUZ MARIA HIDALGO PEREZ, NICOLAS HIDALGO PEREZ, MANUEL HERRERA VEGA, en su calidad de Cuidador y Representante del menor adulto Rafael Hidalgo; y MANUEL ANAGO, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito. Cúntese en la presente causa con el Señor Alcalde y procurador Síndico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citarán oportunamente; así como también con el señor Director Ejecutivo del INDA, inscribiéndose la demanda en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Quito. Agréguese al expediente el expediente judicial seguido por la actora y la autorización concedida al mencionado profesional. Notifíquese f) Dra. Beatriz Suárez, Jueza.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, y se les previene de la obligación que tienen de señalar casillero judicial dentro de la ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifico.

ALICIA GUERRON SALAZAR
SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp27116

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A los posibles herederos de la señora Manuela Simbaña Farrango.

EXTRACTO DE LA DEMANDA.

JUICIO: ORDINARIO No. 820-98-CH.

ACTOR: FRANCISCO GUANAJA SIMBAÑA Y ANDREA GUANAJA LEON.

DEMANDADO: POSIBLES HEREDEROS DE LA SEÑORA MANUELA SIMBAÑA FARRANGO.

CANTIDAD: INDETERMINADA.

TRAMITE: ORDINARIO.

OBJETO: ADQUISICION DE TITULO DE DOMINIO MEDIANTE LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DEFENSOR: DR. WASHINGTON MOYA PROVIDENCIA.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 18 de octubre de 1998. - Las 10:20. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Jefe de Trámite de esta judicatura legalmente posesionado y en razón de la respectiva nota de sorteo. En lo principal, la demanda precedente es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite Ordinario. Con copia de la misma y presente Auto de Calificación correse traslado a los demandados POSIBLES HEREDEROS DE LA SEÑORA MANUELA SIMBAÑA FARRANGO, a fin de que la contesten en el término de cinco días de citados; con señalamiento de los demandados en residencia. Cúntese con los señores Alcalde y Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Inscribiase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cítese a los posibles herederos de la señora Manuela Simbaña Farrango por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento hecho por los Accionantes. Agréguese al proceso la copia simple de plano Notifíquese f) Dr. Carlos Fernández Ibarra Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

LIC. FERNANDO MARIANO FACTOS SECRETARIO
hay un sello
pp27137

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL, A LA SRA. ANA LUCINDA CHARCO GUARACOLA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA SU CONYUGE, SR. NELSON ABRAMAYTONI AVILES
ACTOR: NELSON ABRAMAYTONI AVILES

DEMANDADA: ANA LUCINDA CHARCO cha. mediante alero oficio no: 148-98 DE LO CIVIL DE PICHINCHA

discos de mayor circulación en esta ciudad nom de señalar casillero judicial en la forma

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGRARPROJEKT S.A.

Se comunica al público que la compañía AGRARPROJEKT S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002970 de 30 de noviembre de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/5'000.000 dividido en 5.000 acciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la explotación agropecuaria en todas sus fases, en tierras propias o ajenas, así como la comercialización y exportación de su producción".
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 30 de noviembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

EXTR. 2311
CRP/ACP
ppi8126

Se hace conocer al público, para los fines legales pertinentes, que por disposición del Juez de Coactiva del IECE de Pichincha, el día martes quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura situada en el cuarto piso del edificio Matriz, ubicado en el calle Manuel Larrea 323 y Arenas de esta ciudad de Quito, se efectuará el REMATE del 50% del haber de la sociedad conyugal del bien que se detalla a continuación:

UBICACION: Provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Tumbaco, barrio Chiviquí, calle La Cerámica, lote No. 15, casa No. 3.

LINDEROS: Norte: Predio de José Vizcaíno (65m); SUR: Predio del Sr. José Echeverría (65m); ESTE: Quebrada La Tola (40m); OESTE: Calle La Cerámica (40m).

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en un sector residencial, la casa principal es en dos plantas, de hormigón armado y paredes de ladrillo, los pisos tienen revestimiento de cerámica, escaleras de madera, pintura de caucho y cubierta de teja vidriada.

AVALUO COMERCIAL. AREA, PRECIO TOTAL: El área total del inmueble es de 2.600 metros cuadrados, la construcción principal es de 383.16 m², residencia 334.16m², vivienda de servicio 49.00 m². Precio Total S/. 508'612.000,00

Por tratarse del segundo señalamiento, cada postura deberá cubrir por lo menos el cincuenta por ciento de la mitad del avalúo aprobado para el remate. Se acompañará a cada postura el 10% de la oferta, en efectivo o cheque certificado a orden del Juzgado de Coactiva del IECE- Pichincha.- Causa No. 157/97.- (El bien se encuentra a cargo del Sr. Vicente Altamirano Guevara, Depositario Judicial).- La Secretaria Ad-Hoc del Juzgado de Coactivas del IECE- Pichincha.-

MONICA CHILQUINGA IZA
LA SECRETARIA AD-HOC